



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1544-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1544-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, tres de diciembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER a la socióloga NOEMÍ MARGOTH VELARDE VILA, por su participación como PONENTE en el "VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", organizado por la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad y FELICITARLA por su disertación con el Taller "GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LA JUSTICIA", llevado a cabo el viernes 03 de diciembre del presente año.



VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 130-2021-P-CE-PJ, del 26 de noviembre del 2021 y la Resolución Administrativa N° 1386-2021-P-CSJU/PJ, del 10 de noviembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 130-2021-P-CE-PJ, del 26 de noviembre del 2021, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la realización del "VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", que se realizará del 02 al 04 de diciembre del presente año, en la ciudad de Huancayo;

Tercero.- El encuentro internacional, tiene como objetivo fortalecer los compromisos de cooperación interinstitucional entre los Poderes Judiciales del Perú e Iberoamérica; así como fomentar una política de justicia inclusiva, presentar las problemáticas y propuestas de soluciones relacionadas al acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y presentar las buenas prácticas judiciales que promueven el efectivo acceso a la justicia en la región;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1544-2021-P-CSJU/PJ

aunado a ello, analizar la naturaleza jurídica de las 100 Reglas de Brasilia; y los demás instrumentos internacionales en los Poderes Judiciales de Iberoamérica;

Cuarto.- Por otro lado, el encuentro nacional, tiene como objetivo intercambiar experiencias de la gestión de las Comisiones Distritales de las treinta y cuatro Cortes Superiores de Justicia en la ejecución del Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad 2016-2021, socializar y recoger aportes del proyecto del plan nacional de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad 2022-2030, y establecer estrategias de ejecución para el cumplimiento de metas, a fin de presentarlas al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para su evaluación y aprobación;

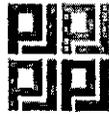
Quinto.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, ha programado la realización de ponencias por el "VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad"; por lo que, se llevó a cabo el Taller **"GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LA JUSTICIA"** cuya disertación estuvo a cargo de la socióloga **NOEMÍ MARGOTH VELARDE VILA**, quien es: Especialista del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo. Es Socióloga por la Universidad Nacional del Centro del Perú; cursa estudios de maestría en Gestión Pública por la Universidad del Pacífico; ha participado en diversas publicaciones contribuyendo a la formulación de la Política Nacional Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como también en la elaboración del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes Infractores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; ha laborado como admisionista del "Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual" – Centro Emergencia Mujer Tayacaja, adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como asistente en sociología en la Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Sexto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la socióloga Noemí Margoth Velarde Vila;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la socióloga **NOEMÍ MARGOTH VELARDE VILA**, por su participación como **PONENTE** en el **"VIII Encuentro Internacional de**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

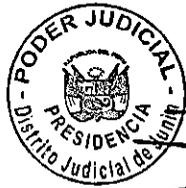
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1544-2021-P-CSJU/PJ

los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", organizado por la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad y **FELICITARLA** por su disertación con el Taller "**GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LA JUSTICIA**", llevado a cabo el viernes 03 de diciembre del presente año.



ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN